

# El PP anuncia que derogará la ley del aborto si gobierna

El partido opositor endurece su posición ya que hasta ahora se limitaba a recurrirla ante el Constitucional



ANTONIO MONTILLA

**MADRID.** El PP dio un paso más en su rechazo a la ley del aborto. No sólo presentó ayer un recurso ante el Constitucional contra la norma sino que anunció que su programa para las próximas elecciones incluirá el compromiso de derogarla si Mariano Rajoy llega a la Moncloa. Hasta ahora, los populares limitaban su beligerancia contra la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo a la impugnación, pero, al parecer, las críticas socialistas de que siempre se oponen a la ley del aborto, pero la mantienen cuando gobiernan, han hecho mella y han decidido al PP a ir hasta las últimas consecuencias, como exigía además su electorado más conservador.

El partido opositor votó contra la norma en el Congreso y en el Senado y el 3 de marzo, cuando se aprobó, anunció el recurso de inconstitucionalidad. Rajoy, sin embargo, evitó pronunciarse sobre si el PP de-

rogaría esta norma si llegaba a la Moncloa y centró sus críticas en que se trataba de una reforma legislativa innecesaria. El jefe de la oposición, a propósito de la nueva ley del aborto, acusó a José Luis Rodríguez Zapatero de «fomentar» problemas donde no los había y no solucionar los problemas que realmente amenazan a España.

Los grupos antiabortistas, no obstante, reclamaron siempre más contundencia. Dirigentes, como Alicia Sánchez Camacho, líder del PP catalán, también abogaron por finiquitar la nueva norma, pero sus posiciones fueron corregidas desde la dirección nacional.

Federico Trillo escenificó ayer el cambio de tendencia del PP al anunciar que «habrá que llevar» la derogación de la ley al programa de las próximas elecciones generales. Más contundente se mostró Ana Pastor, coordinadora de Participación Social del PP, al asegurar en Oviedo que «por supuesto» que la ley no se desarrollará si su partido vence en los próximos comicios.

En cuanto al recurso en sí, Trillo y su equipo han impugnado por inconstitucionales ocho preceptos y la disposición final segunda. Entre esos preceptos se halla el que prevé la posibilidad de abortar en las 14 primeras semanas con la mera decisión de la madre. Una posibilidad que, según el recurso, «es absolutamente contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional».

La nueva regulación permite, además, el aborto de las menores de 18 años y mayores 16 años sin el consentimiento y en ocasiones sin el conocimiento de sus padres o tutores, y el PP entiende que esta potestad es «manifiestamente inconstitucional».

## «Plenamente legal»

Argumentos que desechó la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, quien aseguró que el Gobierno está «plenamente convencido» de la constitucionalidad de la ley, aprobada gracias al apoyo de los grupos de izquierda y del PNV, e ironizó sobre la «sorpresa» que le había producido el recurso del PP «porque se oponen permanentemente a aquellas normas que suponen avances sociales».

Aído también puso el acento en los datos adelantados el lunes por la ministra de Sanidad, que constatan una disminución de los abortos. Recordó que uno de los objetivos de la norma que intenta invalidar el PP es, precisamente, «educar y prevenir para que se reduzcan más aún el número de abortos».



Rajoy cede el asiento a Aguirre en la clausura del congreso de Empresa Familiar en Madrid. :: EFE

## Otro micrófono 'traiciona' a Aguirre

Esperanza Aguirre, confiada en que el micrófono estaba cerrado, confesó a Mariano Rajoy: «Esta mañana he hablado yo y he dicho barbaridades. He dicho que una reforma laboral 'light' no vale».

# El juez imputa a Fabra por los delitos de cohecho y tráfico de influencias

El presidente de la Diputación de Castellón puede ser juzgado por un jurado popular tras seis años de investigaciones

## :: SERGI SÁNCHEZ

**VALENCIA.** El juez de primera instancia e instrucción número 1 de Nules, en Castellón, acordó, tras seis años de instrucción, transformar en procedimiento para el juicio ante el Tribunal del Jurado las diligencias previas abiertas contra los 13 imputados del denominado 'caso Fabra', que afecta al presidente de la Diputación y del PP castellonense, Carlos Fabra, y a su ex mujer, María de los Desamparados Fernández.

Según informó el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el instructor entiende que, «en principio, y a la espera de su calificación final, los hechos presuntamente cometidos por los imputados serían constitutivos de los

delitos de cohecho y tráfico de influencias, propios de la competencia del Tribunal del Jurado».

De acuerdo con el juez instructor, a estos delitos se deben sumar otros conexos en lo que a Fabra y su ex esposa se refiere, que son los relativos a la Hacienda Pública, en concreto el fraude fiscal.

El juez fechó la comparecencia prevista en la Ley del Jurado para concretar la imputación, solicitar el sobreseimiento o pedir que se practiquen nuevas diligencias de investigación para el próximo 25 de junio. Tras esta comparecencia, el juez decidirá si abre juicio oral y en qué fecha se producirá. De esta manera, el presidente de la Diputación de Castellón queda a un paso de sentarse en el banquillo por delitos contra la Administración Pública (cohecho y tráfico de influencias) y contra la Hacienda Pública



Carlos Fabra.

(en concreto fraude fiscal). La causa contra Fabra se abrió después de que un empresario, Vicente Vilar, le acusara de cobrarle cantidades millonarias a cambio de favores. Estos consistían en la mediación del dirigente del PP para tratar de agilizar autorizaciones para la fabricación de productos fitosanitarios.

Al margen de este caso, Hacienda investigó una denuncia contra Fabra por supuestas irregularidades en la declaración de la renta de 1999, aunque en el procedimiento se terminaron revisando las cuentas del presidente castellonense desde ese año hasta 2004. Un informe sostiene que Fabra y su esposa ingresaron 3,6 millones de euros sin justificar en seis años.

El informe pericial reveló que Fabra cometió al menos cinco delitos fiscales durante ese periodo. Según los datos de los inspectores, el dirigente del PP dejó de ingresar a Hacienda unos 900.000 euros en esas fechas, mientras que su mujer está acusada por otros cuatro delitos más al no abonar a las arcas públicas alrededor de 800.000 euros.